

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 141 . En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Dr. Jorge O. Pinto, Juez de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional y Lic. Ángela Castillo, Directora del Sistema de Gestión de la Calidad del Poder Judicial, en la que sugieren organizar conjuntamente con el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofré” el curso de GESTION DE CALIDAD, COACHING & LIDERAZGO, en el que disertarían el Ing. Armido Isidoro Pablo Bonelli, Especialista en Administración Gubernamental, Especialista en Gestión de la Calidad y Máster en Programación Neurolingüística y la Mg. Andrea Ortiz Picasso, Máster en Administración y Dirección de Negocios, Magister en Políticas Públicas y Gobierno y Trainer en Programación Neurolingüística.-

Que las pretensiones de honorarios, para ambos profesionales ascienden a la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000), más traslados y alojamiento. -

Que el curso se dictaría los días 4 y 5 de abril de 2018 en el Auditorio “Ana Grimaldi de Pérez Mercau” del edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la Segunda Circunscripción Judicial y los días 6 y 7 de abril de 2018 en el SUM del Edificio “Dr. Tomás Jofré”, de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que el referido curso será de carácter teórico-práctico, con realización de ejercicios de interacción, para considerar situaciones específicas, explicación de procedimientos y metodologías, para el análisis de situaciones propias, instancias de reflexión e intercambio grupal, para desarrollar esquemas de aplicación en contextos de trabajo, debates y conclusiones de los participantes y “roll playing” de las herramientas presentadas, con evaluación a través del proceso “Feedback 360°”.-

Que entre sus objetivos se señalan: Identificar a través de la “escucha al cliente” los requisitos de un servicio de calidad, descubrir los beneficios de la calidad en la atención del cliente externo e interno de los Juzgados, incorporar metodologías y habilidades que les permitan potenciar sus capacidades como líderes de los equipos, identificar aspectos claves de la gestión y aplicar herramientas de gestión.-

Que asimismo se propone que tal curso sea de carácter obligatorio para Jueces, Secretarios, Funcionarios del Ministerio Público y personal de Organismos de soporte.-

Por ello, y revistiendo tal Capacitación, por su temática, especial importancia para el ámbito Judicial:

ACORDARON: I.- AUTORIZAR el curso GESTION DE CALIDAD, COACHING & LIDERAZGO, el que estará a cargo del Ing. Armido Isidoro Pablo Bonelli y de la Mg. Andrea Ortiz Picasso, y se dictará los días 4 de abril del 2018 desde las 15 hasta las 19 hs. y 5 de abril de 2018 de 9 a 13 hs. y 15 a 19 hs. en el Auditorio “Ana Grimaldi de Pérez Mercau” del edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la Segunda Circunscripción Judicial y los días 6 de abril de 2018 de 9 a 13 hs y de 15 a 19 hs; y 7 de abril de 2018 de 9 a 13 hs, en el SUM del Edificio “Dr. Tomás Jofré”, de la Tercera Circunscripción Judicial.-

II.- DISPONER que la referida capacitación será de carácter obligatoria para jueces, secretarios, funcionarios del ministerio público y funcionarios y/o profesionales de los Organismos de soporte, con suspensión de términos respectivamente para las dependencias a saber:

- Ministerios Públicos 2º y 3º Circ.
- Juzgados Civiles 2º y 3º Circ.
- Juzgados Laborales 2º y 3º Circ.
- Juzgados Correccionales 2º Circ.
- Juzgado Multifuero

- Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional – Santa Rosa
- Secretaría de Informática 2º y 3º Circ.
- Dirección de Recursos Humanos 2º y 3º Circ.
- Dirección Contable 2º y 3º Circ.
- Instituto de Capacitación e Investigación 2º Circ.
- Dirección de Prensa 2º y 3º Circ.
- Mantenimiento 2º y 3º Circ.

III.-ESTABLECER que por Dirección Contable se arbitren los medios para abonar honorarios al Ing. Armido Isidoro Pablo Bonelli y a la Mg. Andrea Ortiz Picasso, por la suma total, para ambos profesionales, de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000) y por las Delegaciones respectivas de tres coffee breaks y alquiler de equipo de sonido en cada Circunscripción Judicial.-

IV.-DISPONER que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial y la Dirección Contable se arbitren, cada una en el ámbito de su competencia, los medios para el traslado de los profesionales (pasajes aéreos ida y vuelta desde la ciudad de Buenos Aires a San Luis, el día 4 de abril y su regreso el día 8 de abril), alojamiento de los disertantes en la ciudad de Villa Mercedes para el día 4 de abril y en la Villa de Merlo para los días 5, 6 y 7 de abril; movilidad para el traslado de los disertantes desde la ciudad de San Luis a la ciudad de Villa Mercedes, para luego dirigirse a la Villa de Merlo y su retorno a la ciudad de San Luis, en los días antes mencionados.-

V.-ORDENAR que por Dirección de Prensa y Comunicación Institucional se de difusión del curso y por Secretaria de Informática se provea de proyector para cada encuentro.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DGC